LICITACIÓN PÚBLICA No LP-DEO-SGI-026-2025

El Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II, los estudios y documentos previos y análisis del sector, el proyecto de pliego condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del proceso para que los interesados realizaran las observaciones y sugerencias de los mismos así:

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS A LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y PLIEGO DE CONDICIONES:

OBSERVACIÓN 1

Referencia interna: LP-DEO-SGI-026-2025
Descripción del proceso MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VIAS LORICA - CHINU, Y EL VIAJANO - SAN MARCOS, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDOBA Y SUCRE
Delaware: RUBÉN GERARDO LASSO BURBANO
Usuario: RUBÉN GERARDO LASSO BURBANO
Fecha: 15 días de tiempo transcurrido *(23/07/2025 9:28:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.8215970
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: SOLICITUD DE ACLARACIÓN PROCESO LP-DEO-SGI-026-2025

Anexos

Documento	Nombre del documento
SOLICITUD DE ACLARACIÓN PROCESO LP-DEO-SGI-026-2025.pdf	SOLICITUD DE ACLARACIÓN PROCESO LP-DEO-SGI-026-2025.pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

INGENIERIA VIAL
SOLIDOS PROYECTOS

San Juan de pasto, 23 de julio de 2025

Señores
Instituto Nacional de Vías
Calle 25G # 73B-90
Bogotá, D.C

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-DEO-SGI-026-2025

Objeto: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VIAS LORICA - CHINU, Y EL VIAJANO - SAN MARCOS, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDOBA Y SUCRE

Estimados señores:

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta lo que rezan los pliegos tipo frente a la capacidad residual

"Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995"

Solicitud de aclaración

1. ¿Necesariamente tengo que presentar Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años **O** también puede ser el de un año de los últimos cinco (5) en que haya obtenido un ingreso operacional MENOR (no necesariamente el mejor año de ingresos) suficiente para cumplir con la capacidad residual exigida para el proyecto?

2. ¿La entidades públicas como el INVIAS pueden rechazar las ofertas si a las notas les falta algún ítem de explicación a los estados financieros?

Atentamente

RUBEN GERARDO BURBANO
Ingeniero Civil

KILOMETRO 1 VIA PAMPLONA # 1 - 97 EDIFICIO AQUARIUM
BUCARAMANGA
312 263 0950
rubenlassoburbano@gmail.com

INVIAS RESPONDE:

Revisada la observación del interesado la entidad se permite manifestar que, de conformidad con lo establecido en el Documento Base, adoptado por Colombia Compra Eficiente, específicamente en el apartado **3.11.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)** Inciso **(A) Capacidad de Organización (CO)**, se señala de manera expresa que:

"*El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:*

*Cinco (5) años o más: Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años.***"**

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Dicho lo anterior, los proponentes que se pretenden presentar al presente proceso de selección deben cumplir con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, así mismo, es importante informar al observante que los pliego tipos son inmodificables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 2022 de 2020.

OBSERVACIÓN 2

¿Las entidades públicas como el INVIAS pueden rechazar las ofertas si a las notas les falta algún ítem de explicación a los estados financieros?

INVIAS RESPONDE:

Una vez revisada su observación, la entidad se permite informar que el contenido exigido para acreditar la Capacidad de Organización (CO) se encuentra definido en el numeral apartado **3.11.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)** Inciso **(A) Capacidad de Organización (CO),** del Documento Tipo de Infraestructura de Transporte**,** adoptado por Colombia Compra Eficiente, el cual hace parte integral de los pliegos de condiciones del presente proceso, para proponentes obligados a tener RUP establece lo siguiente:

- *Estado de resultados integral del año de mayor ingreso operacional dentro de los últimos cinco (5) años, Firmado por el representante legal y el contador responsable, así como por el revisor fiscal, o en su defecto, un contador independiente cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, Acompañado del dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995,Además de la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los profesionales que suscriben la información.*

Ahora bien, los proponentes que se pretendan presentar al presente proceso de selección deben presentar los documentos tal y como lo solicita el pliego de condiciones en el numeral 3.11.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP), literal A. Capacidad de Organización (CO).

Por el Instituto,

ROMERO SILVA JOSE RICARDO

Firmado digitalmente por ROMERO SILVA JOSE RICARDO
Fecha: 2025.08.08 12:15:48 -05'00'

JOSE RICARDO ROMERO SILVA
SUBDIRECTOR DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

Descripción	Nombre	Cargo/Dependencia	
Elaboró	Luis Alejandro Macias	Ingeniero/ Subdirección Estructuración de Proyectos	
Elaboró	Lady Mabel Torres Sánchez	Abogada/Subdirección de Estructuración de Proyectos	
Elaboró	Diego Esteban Villarreal López	Financiero/ Subdirección de Estructuración de Proyectos	
Consolidó	Vilma Esther Jiménez Fuentes	Abogada – Subdirección Procesos de Selección Contractuales	